



R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once, revisados los ingresos de trámites desde el 12 de febrero del 2011, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía denominada **BRITEL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**. La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0000488 del 24 de enero del 2011, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario **EL TELÉGRAFO** en las ediciones 45.951, 45.952 y 45.953 de los días 10, 11 y 12 de febrero del 2011, respectivamente.

Guayaquil, 24 de febrero del año 2011

(firma) María Elena de Fernández
María Elena Sánchez-Danín
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

T: 41868 - 2010

Víctor 

RECIBIDO
24 FEB 2011 *(initials)*
Secretaría General



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones No. 45.951, 45.952 y 45.953 correspondientes a los días Jueves diez, Viernes Once y Sábado doce de Febrero del año dos mil once; se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRITEL S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario (E) C.A.U.- Guayaquil, 24 de Febrero de 2011.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Cristina

DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRITEL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.-**ANTecedentes**- La compañía BRITEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Virgésima Quinta del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 014-LJ-0030776 el 28 de noviembre de 2001 e inscrita en el Registro General de la Superintendencia de Compañías el 29 de noviembre de 2001.

2.-**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de agosto de 2010, ante la Notaría Tercera del cantón Cuto, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0000488 de 24 de enero de 2011.

3.-**OTORGANTE**- Comparece al comparecimiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Rafael Pérez Basurto, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.-**CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0000488 de 24 de enero de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto principal de la compañía dentro de los términos establecidos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o comparecient que no sea el presidente de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes juzgará con el escrito de oposición y pronunciará su veredicto. En el caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, si cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.-**AVISO PARA OPOSICIÓN**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se consideren afectados o oponerse a su inscripción puedan presentar la oposición ante uno de los Jueces de lo Civil o el Juez Titular principal de la compañía dentro de los términos establecidos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o comparecient que no sea el presidente de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes juzgará con el escrito de oposición y pronunciará su veredicto. En el caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, si cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-**REFORMA DEL ESTATUTO**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior..."

Guayaquil, 24 de enero de 2011

Ab. Víctor Anchundia Páez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

3 SECCIONES
28 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN N° 45.952

WWW.eltelegrafo.com.ec

EL DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

El Telegrafo

EDICIÓN
FINAL
45
CENTAVOS

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRITEL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTecedentes** - La compañía BRITEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 2001, aprobada mediante Resolución N° 01-04-LJ-0010778 el 26 de noviembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de noviembre de 2001.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, se realizó el 27 de agosto de 2010, ante la Notaría Tercera Primaria del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC-LJ-4-JC-G-11-0000488 de 24 de enero de 2011.

3.- **OTORGANTE** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Rafael Pilosa Basurto, en su calidad de socio General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC-LJ-4-JC-G-11-0000488 de 24 de enero de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN** - Se pone en conocimiento del público al que corresponda que la compañía BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la diligencia de publicación, o ante el Juez de lo Civil de la ciudad en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia redactada sobre ella. En el caso de no existir oposición, o no ser resuelta la oposición, la inscripción se procederá a la inscripción en la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO. - El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o oficinas en cualquier lugar de la República o del exterior..."

Guayaquil, 24 de enero de 2011

Ab. Víctor Anchialdo Páchez

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 10-11-12 (89088)

Superintendencia
de Compañías**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRITEL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía BRITEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Virgilia Quintero del círculo Guayaquil, el 30 de octubre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-11-0010776 y 26 de enero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia del Guayas el 28 de enero de 2002.2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de agosto de 2010, ante la Notaría Trigal, y publicada del círculo Cuenca, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJO-G-11-00009488 de 24 de enero de 2011.3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Rafael Pérez Basurto, su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Cuenca.4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJO-G-11-00009488 del 24 de enero de 2011, permite la cambio de domicilio de la compañía BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de tercero señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento.5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su interposición puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del distrito provincial o a su designado, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que la diligencia publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días hábiles, la presentación del escrito de oposición y procederá a su examen sobre ella. En caso de no haber oposición o de que no se notifique en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO. El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 24 de enero de 2011

Ab. Víctor Anchundia Pérez

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Feb. 10-11-12 (60089)